



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

ACTA SESIÓN ORDINARIA #51

- 1
2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con un
4 minuto del martes quince de abril del año dos mil veinticinco, con la siguiente
5 asistencia y orden del día. -----
6 **REGIDORES PROPIETARIOS**
7 Dr. Julio Molina Masis Presidente Municipal -----
8 Sra. Maritza Medrano Gómez Vicepresidenta municipal-----
9 Licda. Yahaira Mora Blanco -----
10 Sr. Freddy Soto Álvarez -----
11 Sr. Newton Grant Arana -----
12 **REGIDORES SUPLENTE**
13 Sr. Donald Williams Shirley -----
14 Sra. Mariana Agripina Porras Hernández -----
15 Sra. Enid Villanueva Vargas -----
16 Lic. Denis Villalobos Arce -----
17 Lic. Rugeli Morales Rodriguez Alcalde Municipal -----
18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**
19 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
20 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
21 Sra. Marlyn Ríos Díaz -----
22 **SINDICOS SUPLENTE**
23 Sr. Rafael Gutiérrez Alfaro -----
24 Sra. Yendri Naranjo Rodríguez -----
25 Sra. Ginia Graham Córdoba -----
26 **Presente también:** Lic. Helmer Zumbado – Asesor Legal.
27 **Ausentes:** El regidor suplente Javier Rodriguez Romero. Los síndicos
28 propietarios Gerardo Torres Torres y Manuel Antonio Zuñiga Agüero.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 **Nota:** Las síndicas suplentes Yendry Naranjo Rodríguez y Ginia Graham Córdoba
2 fungen como propietarias en ausencia de los síndicos propietarios Gerardo Torres
3 Torres y Manuel Antonio Zuñiga Agüero.

4 **Presidente Municipal: Julio Molina Masis**

5 **Secretaria de actas: Flor Bran Gómez. (interina)**

6 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

7 Una vez habiendo comprobado el quórum el señor presidente Municipal Julio
8 Molina Masis, inicia la sesión dando buenas tardes a todos y todas, el saludo
9 cordial para el señor Alcalde Lic. Rugeli Morales, para regidores propietarios y
10 suplentes, síndicos propietarios y suplentes, para doña Flor, el saludo cordial para
11 el Lic. Helmer Zumbado, y para la gente que nos sigue por las redes sociales de
12 YouTube el abrazo fraterno de siempre, bienvenidos a la sesión ordinaria número
13 51 del 15 de abril de 2025.

14 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

15 El señor presidente Municipal, Julio Molina Masis, solicita la lectura del orden del
16 día establecido.

17 **ORDEN DEL DÍA:**

18 **I.**Comprobación del quórum-----

19 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

20 **III.**Oración-----

21 **IV.** Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 50-----

22 **V.**Lectura de correspondencia recibida -----

23 **VI.**Informes y sugerencias de Alcaldía Municipal -----

24 **VII.**Informe de comisiones -----

25 **VIII.**Presentación y discusión de mociones -----

26 **IX.** Asuntos Varios-----

27 **X.**Clausura -----

28 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
29 verbal por unanimidad.

30 **ARTÍCULO III: Oración**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 El señor Julio Molina, presidente, vamos a pedirle a don Donald Williams que nos
2 dirija la oración. -----

3 El señor Donald Williams, regidor suplente dirige la oración. -----

4 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de actas anterior ordinaria**
5 **No.50**

6 El Dr. Julio Molina, presidente Municipal, tenemos tres minutos para la revisión y
7 aprobación del acta anterior ordinaria 50, la cual queda aprobada por unanimidad.

8 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

9 **VI-1** Se reciben consultas de la asamblea legislativa sobre los siguientes
10 proyectos de ley, expedientes 24.899, 24.880,24.707. -----

11 Las mismas se dan por recibidas y se trasladan a la comisión de asuntos jurídicos
12 para que se emitan los criterios.

13 **VI-2.** Se recibe oficio N°INF-AI-2025-01, firmado por la Auditoria interna de esta
14 Municipalidad Licenciada Alicia Chow Reynols. ASUNTO: Informe Anual 2024

15 Luego de saludar, con fundamento en el artículo 37- Informes dirigidos al jerarca
16 inciso g) remito para su conocimiento informe anual de ejecución del plan de
17 trabajo periodo 2024 de la unidad de auditoría interna de la Municipalidad de
18 Talamanca.

19 Asunto: Informes auditoría interna.

20 Informe de auditoría de carácter especial sobre la evaluación e implementación
21 de las (NICSP) y su grado de avance en la Municipalidad de Talamanca.

22 Informe resultados auditoria de carácter especial sobre la evaluación de la gestión
23 de tecnologías de información (TI) en la Municipalidad de Talamanca, así como la
24 hoja de ruta de implementación del marco regulatorio.

25 Informe carácter especial referente a la Gestión del Comité Cantonal de Deportes
26 Y Recreación Talamanca.

27 Informe auditoria carácter referente a la evaluación del cumplimiento de las
28 recomendaciones emitidas por la auditoría interna en la Municipalidad de
29 Talamanca.

30 ❖ Informe Implementación mecanismos para la prevención de la corrupción.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

- 1 ❖ Cierre y apertura del libro Permisos de Construcción.
- 2 ❖ Foleo actas concejo municipal.
- 3 ❖ Seguimiento de acciones realizadas por la administración sobre cribadora.
- 4 ❖ Seguimiento acciones referente a la operación centro de acopio.
- 5 ❖ Servicio Advertencia:
- 6 ❖ Sobre la prestación de servicio de recolección y transferencia de residuos
- 7 valorizables.
- 8 ❖ Seguimiento de acciones realizadas referentes a la operación del centro
- 9 acopio municipal.
- 10 ❖ Sobre atención de oficios y recomendaciones de informes de la Auditoría
- 11 Interna. Sobre debilidades del Sistema de Control Interno en torno a sistemas
- 12 de información tecnológicos.
- 13 **Servicio Asesoría:**
- 14 ❖ Sobre la importancia analizar y aprobar proyectos de regulaciones internas
- 15 puestas.
- 16 ❖ Sobre vehículos municipales.
- 17 **Otros Temas**
- 18 ❖ Atención solicitudes de la fiscalía.
- 19 ❖ Atención OIJ.
- 20 ❖ Atención solicitud ANEP.
- 21 ❖ Atención SITRAMUPL.
- 22 ❖ Informe formulación presupuesto auditoría interna para el año 2025.
- 23 ❖ Formulación Plan de trabajo 2025.
- 24 ❖ Seguimiento Informes del CFIA.
- 25 ❖ Atención solicitud COSEVI.
- 26 ❖ Cierre de libros Permisos de Construcción y apertura de Libro Permisos de
- 27 construcción.
- 28 ❖ Foleo de actas del Concejo Municipal.
- 29 ❖ Denuncias
- 30 ❖ Atención Traslado denuncias CGR



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

- 1 ❖ Informes Relaciones de Hechos.
- 2 ❖ Programa de capacitaciones
- 3 ❖ Programa de la prevención del cibercrimen y su abordaje (IFAM).
- 4 ❖ Webinar jornada continua NICSP y las notas técnicas.
- 5 ❖ Compras públicas.
- 6 ❖ Webinar plataforma de compras públicas (SICOP).

7 La misma se da por conocida y se traslada a la comisión de asuntos jurídicos para
8 su revisión.

9 **VI-3** Se recibe oficio con fecha del 7 de Abril del 2025, firmado por el
10 Representante legal de la empresa el “El Blindado S.A”, el señor Steve Harvey,
11 remitida al concejo municipal, saluda a los presentes y manifiesta que acuso
12 recibo del avalúo practicado en el Hotel y Restaurante Atlántida, propiedad de mi
13 representada empresa “El Blindado S.A” anteriormente empresa “Aste de
14 Cahuita”. Revisado dicho avalúo, manifiesto mi conformidad por de pronto, habida
15 cuenta que no se advierte ninguna anomalía en la confección del mismo. En otro
16 orden de ideas y por ser de mucha trascendencia, solicito se haga constatar el
17 nombre original de “Aste de Cahuita” en dicho documento por ser el nombre con
18 que dio inicio el negocio, cumpliendo con la normativa que rige la materia, y
19 colaborando con los habitantes de la comunidad atacando el desempleo, al ser
20 dentro de nuestra actividad, una de las mayores proveedoras de empleo en la
21 zona, lo que nos enorgullece y prometemos seguir realizando esa labor.

22 La misma es conocida por el concejo Municipal y se toma nota de la nota enviada
23 por el Licenciado Juan Ávila.

24 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias de alcaldía municipal**

25 El Dr. Julio Molina, presidente, seguidamente informes y sugerencias de la
26 alcaldía municipal.

27 El señor alcalde Municipal Lic. Rugeli Morales muchas gracias señor presidente
28 un saludo muy respetuosamente para usted y para los compañeros regidores y
29 regidoras, sindico y sindicas y compañeros de la administración que están en
30 función y al público que hoy nos ve por este medio, vamos a dar el informe número



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 14 correspondiente a esta fecha. Ya listo para salir a cara de la Semana Santa,
2 primeramente quiero comunicarles que JAPDEVA ha emitido un nuevo
3 reglamento para poder lograr un proyecto con el Canon de JAPDEVA
4 entendemos que esta posición tiene que ver con nuevas normativas, todo lo de
5 MIDEPLAN, sin embargo estamos en un análisis de este Reglamento y hoy en
6 ese reglamento aparece que para hacer un proyecto la institución tiene que
7 aportar un 30% a la cual la totalidad de los alcaldes de la provincia nos hemos
8 opuesto y sé que cada concejo también lo va hacer, porque lo digo, porque
9 nosotros no tenemos plata fija para poder aportar ya que son sumas muy altas,
10 podríamos dar lo que tenemos como lo hicimos con el mercado, dimos el terreno,
11 jalamos el lastre etc. pero no tenemos un 30%, imagínese ese proyecto de
12 pavimentación de 24 kilómetros en Talamanca son diez mil millones, el 30%
13 cuanto tendríamos que dar son tres mil millones, ni el presupuesto municipal,
14 nosotros no podemos, estamos totalmente opuestos compañeros, vamos a
15 estudiar más, vamos a un segundo análisis, yo les voy a dar información más
16 concreta porque creo que ustedes y yo tenemos que estar conectados,
17 Talamanca es un cantón con extrema pobreza, con muy bajos recursos y este
18 recurso del Canon en su promoción de la ley nunca dijeron que tenían que dar
19 contrapartes para conseguir un proyecto, después de Semana Santa vamos a
20 una reunión nuevamente y vamos a ver como quedamos pero ustedes tienen que
21 apoyarnos en ese caso, porque no es solamente de los alcaldes es de todos
22 aquellos regidores y regidoras de todos de los concejos, eso en primer lugar. En
23 segundo lugar de acuerdo al acuerdo #08 de la sesión ordinaria #48, que decía
24 que teníamos que retirar todos los artefactos, rótulos que están en la vía
25 obstaculizando el libre tránsito a algunas vías de acceso a la playa, hoy estamos
26 en eso, coordinado con la compañera vicealcalde y el Licenciado Zumbado están
27 ellos al frente de esta tarea yo sé que esto no cae bien, pero algunas personas
28 ya no tienen ni donde pasar por la calle en Puerto Viejo ustedes lo saben, ahí
29 ponen las motos, los rótulos, sacan las sillas cada día, si nosotros diéramos
30 chance la calle es tomada también, sé que vamos a caer mal, ya veo en el foro de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 Puerto Viejo que nos están volando garrote, esto lo vemos desde el punto de vista
2 de normativa y política municipal, es una orden del concejo y lo estamos
3 aplicando, esta es una solicitud que nos hacen muchas personas, lo solicita la
4 Corte Suprema de Justicia, la Cámara, la asamblea Legislativa, algunos
5 diputados, algunos ambientalistas como Machore, etc. ahí estamos haciendo el
6 trabajo. En el tema vial tenemos un problema grande, muchos días de lluvia,
7 estamos en el camino de El Parque – Cocles, lamentablemente hoy la niveladora
8 sufrió un desperfecto y estamos corriendo a ver qué pasa, pero creemos que para
9 mañana es imposible, así que como dice el dicho que el hombre propone, pero
10 Dios dispone, hemos tratado de hacer el esfuerzo, pero no lo logramos. Este es
11 un trabajo con la Comisión de Emergencias supervisado por la Municipalidad y
12 como órgano contralor del proyecto, un trabajo que se hizo en el camino Carbón
13 propiamente en el paso conocido como paso Dulin ahí ellos hicieron una técnica
14 de cementar una área para poder captar una agua para que no se saliera, y
15 estos días que ha llovido mucho vemos que el trabajo propuesto por los
16 ingenieros está dando resultados, estos trabajos son de muy alto calibre
17 compañeros, normalmente nosotros estamos acostumbrados a meter una
18 alcantarilla y punto, sin cabezales, sin canalización etc. Pero cada día vamos
19 mejorando nuestra técnica y vea que calidad de trabajo, hay videos de como el
20 agua entró con fuerza y está dando los resultados. Aquí las aceras de Bribri
21 vemos deberás que son aceras impresionantes vienen con cordón y caño, vean
22 las fotografías, aquí en la entrada vamos a tener un jardín y todo, o sea estamos
23 tratando de embellecer Bribri, y en el presupuesto que está en la Contraloría que
24 no ha llegado, viene un rubro muy fuerte para el embellecimiento de la cabecera
25 del Cantón y gracias a ustedes que también lo han aprobado, para poder ir
26 cambiando, vamos a tener un antes y un después en este tema de la cabecera
27 del cantón que realmente no lo habíamos intervenido, como dije esto va a quedar
28 absolutamente accesible para toda persona con dificultad de movimiento.
29 Seguimos en el tema del Mercado ya empezamos a levantar columnas, como
30 les venía informando paso a paso eso fue por capa un tratamiento especial ya



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 empezamos la construcción, en las fotografías a la izquierda compañeros esos
2 son aceras igual como las que se están haciendo aquí en Bribri, igual se están
3 haciendo en el Mercado, también le vamos a dar continuidad en Sixaola a esas
4 aceras para conectarlas con las otras, y que bueno vea usted la calidad, son
5 aceras accesible a la ley 7600, de personas especiales y cordón y caño, así que
6 Sixaola vea, a veces llegar hasta ahí no ha sido fácil, pero ya empezamos, lo
7 bueno es que esto ha generado mucha mano de obra, que dicha. Eso sería hasta
8 aquí, por otro lado, quería contarles con mucha pena como hay gente que no
9 quiere el desarrollo y hay veces confunden lo político con el desarrollo, aquí hay
10 un funcionario de nombre Jonathan en el pasado siendo funcionario denunció
11 reiteradamente a la Municipalidad, bueno con el hubo un proceso disciplinario que
12 está todavía en proceso, nuevamente aquí tengo las denuncias sobre esas
13 aceras, o sea no quiere las aceras y una vez más revisando las certificaciones
14 que nos dan tuvimos que contestar, tuvimos que correr para que ese proyecto no
15 se parara, vean que cansado que es esta gente, perdonen pero es cansado
16 trabajar con esta gente, eso es como el dicho “ni pica la leña, ni presta el hacha”
17 y a cada proyecto le encuentra un pero, lo tenemos en un expediente y he
18 ordenado una apertura disciplinaria a ese expediente porque esto no se vale, no
19 se vale, esto no puede seguir siendo así, se los digo con todo respeto aquí hay
20 gente que se enoja cada vez se hace un proyecto, cada vez que el alcalde agarra
21 este micrófono y está aquí en la sesión con ustedes informándoles de los
22 proyectos que se están haciendo en los diferentes distritos, hay gente que se
23 molesta, disculpen pero para eso venimos, por eso soy el alcalde, y seguiré en
24 la lucha contra toda esa gente que se opone a un desarrollo del cantón y lo hago
25 público porque usted ve que es gente que anda generando acciones en su
26 ambiente cuando está en contra de todo lo que diga el desarrollo del cantón, y
27 eso no se vale, aquí lo tengo, le voy a dejar una copia al concejo a través de la
28 secretaria, donde puso la denuncia y que nos contestaron a nosotros, me parece
29 sumamente mal. Y finalmente compañeros estamos en Semana Santa, y hay todo
30 un operativo de instituciones, la compañera Denia les explicó la semana pasada



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 como nos preparamos, aquí tenemos articulado un plan entre alrededor de unas
2 20 instituciones, este el MINAE, MINISTERIO DE SALUD, LA CAJA, LA
3 MUNICIPALIDAD, ICT, SENASA, LA FUERZA PÚBLICA, EL TRANSITO, es un
4 plan de atención de Semana Santa para que toda aquella persona que viene a
5 disfrutar de nuestro cantón lo pueda hacer con paz, con bien, pido a Dios que no
6 haya ningún fallecido en esas playas, ahí vamos a tener oficiales en muchas
7 playas vigilando la Municipalidad está en campo, va estar el jueves en campo,
8 para seguir acompañando y apoyando. Y para finalizar no está aquí pero sigo
9 todavía con el proceso de CONAPAM, aquella adjudicación se apeló, tuvieron que
10 volver a contestar la apelación, y ahí nuevamente la solicitud de adjudicación para
11 no seguir atrasando el proceso, esto son realmente afectación a los ancianos
12 porque no se les puede entregar la comida por el atraso, les pido a ustedes volver
13 a retomar la adjudicación para que siga el proceso para que podamos entregar
14 en Mayo si Dios lo permite la comida a los adultos mayores. Muchas gracias
15 señor presidente, esto es mi informe por el día de hoy.

16 El señor presidente Municipal Dr. Julio Molina, gracias señor alcalde y le solicita
17 a la señora secretaria enviar copia por correo de la nota de la denuncia de las
18 aceras en Bribri a cada regidor, vamos a abrir un espacio de diez minutos para
19 cometarios, pero antes me quiero referir al tema de la recuperación de los
20 espacios públicos en el acuerdo N° 08, de la sesión ordinaria 48 del 27 de marzo
21 2025, quiero decirle a todo el público que me escucha por las redes sociales que
22 la limpieza de los espacios públicos significa caminar libre, significa ese caminar
23 que se pone difícil por las tantas sillas, maceteras en la calle, el municipio ha
24 tratado de restaurar el espacio libre, está dentro la legalidad, y debemos ser
25 respetuosos de la toma de decisiones de la Municipalidad, por tanto le pido a las
26 personas que nos siguen por las redes sociales que también nos apoyen, que
27 sean informadores de los lugares que existe esta problemática, dejo abierto esto
28 para que juntos construyamos y podamos caminar de forma fluida dentro de la
29 legalización, muchas gracias, y le sede la palabra al regidor Freddy Soto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 El regidor Freddy Soto, gracias señor presidente, buenas tardes señor alcalde,
2 buenas tardes compañeros regidores, síndicos concejales, doña Flor buenas
3 tardes, buenas tardes Lic. Zumbado y las personas que nos siguen por este
4 medio, del informe que dio el señor alcalde es preocupante esta nueva
5 reglamentación que está solicitando Japdeva, como ya lo dijeron hace un
6 momento, tres mil millones ni el presupuesto municipal de nosotros, se supone
7 que el Canon de Japdeva es para palear las necesidades de la provincia de Limón
8 y de los cantones, no para cobrar nada, de donde vamos a conseguir esa plata,
9 creo que nosotros como concejo si debemos de acuerpar al señor alcalde y
10 presentar una moción donde estamos totalmente en contra de que a la
11 Municipalidad de Talamanca se le quiera pedir un aporte del treinta por ciento
12 cuando siempre la municipalidad hace su aporte, al menos en el proyecto del
13 Mercado de Sixaola, Japdeva aportó una parte y la municipalidad aportó otra
14 parte con maquinarias, lastre, terreno, así lo ha hecho sucesivamente en otros
15 trabajos que se han realizado anteriormente en el cantón, no se vale, ahí
16 estaremos señor alcalde para apoyarlo. En cuanto al tema de la moción de la
17 limpieza de aceras eso es un rompecabezas de todos los santos años en Puerto
18 Viejo, yo no sé por qué la gente se molesta, ayer estaba viendo un video en
19 Puntarenas donde la policía municipal botó y quitó un montón de ranchos, ahí
20 tenían la playa con armazones, con flores, masetas y todo privado totalmente, el
21 alcalde de Puntarenas dijo eso es zona publica y se va a respetar, yo creo que en
22 Puerto Viejo ya la gente tiene que empezar a respetar, camina uno por las aceras
23 de Puerto Viejo, hay masetas, han puesto tubos de alcantarillas de cemento
24 dentro de las aceras para que nadie se pare en frente, eso está obstruyendo la
25 vía, hay quitarlo, los carros se mal parquean por todos lados así no podemos
26 seguir, las personas no tienen por donde caminar, no sé porque se enojan, es
27 algo que esta normado, no estamos haciendo nada fuera de lo normal. Bueno
28 como decía el señor alcalde las aceras de aquí de Bribri están muy bonitas,
29 realmente no se si alguien se acuerda que haya habido unas aceras más bonitas
30 que las que están ahorita, que me recuerde que yo sepa no, y si molesta que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 personas de enojen y se pongan con estupideces, así paso la vez pasada, no es
2 de asustarse, paso igual con los puentes de Puerto Viejo, ya se había hecho el
3 trámite, ya habíamos hecho todo con el concejo municipal pasado, y el mismo
4 señor manda un sala cuartazo para los puentes para sacar pecho de algo que ya
5 estaba hecho, creo que es hora que la gente realmente vea quienes son los que
6 realmente quieren al pueblo y quienes son los que se oponen al desarrollo de
7 cada uno de nuestros poblados, en este caso Bribri, estas aceras están quedando
8 lindísimas. En cuanto al mercado déjeme decirles que cada día me asusto más
9 de ese monumental proyecto, el sábado tuve el placer de estar ahí y conversando
10 con los señores ellos me explicaban y realmente me quedo impactado de esa obra
11 tan preciosa, Sixaola tendrá un antes y un después. Decirle al señor alcalde que
12 cuente con mi voto en la aprobación de la moción de Conapam, para que los
13 adultos mayores no estén desamparados muchas gracias, señor Presidente.

14 El señor presidente Municipal Dr. Julio Molina le da las gracias al señor al regidor
15 Freddy Soto, y manifiesta que en la misma línea cuente con el apoyo de nosotros
16 para la aprobación de la moción de Conapam, y le cede la palabra a Sindica
17 Maribel Pita.

18 La Licda. Maribel Pita, síndica, muchas gracias señores señor presidente, buenas
19 tardes señor Alcalde, señores regidores, síndicos y público que nos escucha por
20 las redes sociales, de verdad que siempre nos complace escuchar todo el informe
21 que nos trae el señor Alcalde, nos pone en duda eso de Japdeva, ahora que
22 podemos hacer, ojalá que ellos sigan defendiendo eso porque nuestra
23 Municipalidad no va a poder ya que tenemos pocos recursos. También muy
24 contenta con los de las aceras, por primera vez vemos en Bribri estas aceras, se
25 ven tan bonitas, que van a ayudar a muchas personas dentro ellos los
26 discapacitados, pero si me enoja esas personas como este señor que acaban de
27 mencionar con la denuncia, nunca está conforme con nada, lo extraño es un
28 funcionario de la municipalidad que denuncia a la misma municipalidad, yo no
29 entiendo eso, porque yo fui funcionaria del Ministerio de Educación y nunca podía
30 denunciar a mi institución donde yo trabajé porque yo creo que le abren un



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 proceso a uno, eso es algo inaudito, donde yo trabajo yo soy piedra de tropiezo
2 y no solo para la institución si para el cantón, especialmente Bribri, el distrito de
3 Bratsi, que se está luchando para cambiar la cara de Bribri y este señor don
4 Jonathan, persona que no está conforme, que no les gusta ver el desarrollo, pone
5 denuncia y creo que las personas deben de entender quienes son estas personas,
6 conozcamos estas personas, que son más bien dañinas para el cantón, que no
7 les gusta ver el desarrollo. Además, quiero felicitar al señor alcalde por toda esta
8 articulación de este plan que hay para Semana Santa de verdad que Dios cuide
9 estas personas que vienen, vemos que está el tránsito por todos lados, vimos a
10 Bribri vacío, ojala que siempre estén aquí porque a veces no se puede caminar
11 por el centro, agradecerle al señor alcalde por todo este informe que nos trae e
12 insto a los regidores para que aprueben la moción de Conapam, para que los
13 adultos mayores puedan conseguir sus alimentos porque ellos preguntan cada
14 nada y pobrecitos, con la comida de ellos no se juega. Muchas gracias señor
15 presidente.

16 El Dr. Julio Molina, presidente, cede la palabra a la regidora Enid.

17 La regidora Enid Villanueva Vargas, muchas gracias señor presidente, buenas
18 tardes señor Alcalde, señores regidores, síndicos, Lic Zumbado y a todas las
19 personas que nos miran por las redes sociales, realmente llegar a Bribri y ver
20 estas hermosas aceras es impresionante, son obras que nunca antes se habían
21 visto, es un proyecto bajo el modelo especial de la discapacidad, son las primeras
22 aceras del cantón totalmente accesibles cumpliendo con la ley 7600 y sin duda
23 mejora las condiciones de tránsito de todos los peatones, como regidora y
24 ciudadana me siento agradecida con este embellecimiento y la seguridad que eso
25 le está dando a Bribri, con solamente saber que hay 354 estudiantes en la escuela
26 de Bribri que se verán beneficiados con estas aceras es realmente impactante,
27 como es indignante que haya personas que se opongan a proyectos que
28 favorezcan al pueblo, realmente rechazamos estos actos que no benefician para
29 nada al cantón de Talamanca. También quiero hablar de la obra de gran impacto
30 como es la de los canales, el alcantarillado de Carbon uno, los canales de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 comunidad de Patiño que llegó a mejorar el drenaje fluvial y la seguridad de los
2 peatones, conductores, una prueba de eso fue las fuertes lluvias de ayer que para
3 muchos es para descanso y de paz, que rico vamos a descansar, vamos a dormir,
4 hablo de mi comunidad de Patiño era un caos, uno no quería que lloviera porque
5 nos inundábamos, Julio también ha sido testigo de eso, era realmente triste cada
6 vez que llovía nos inundábamos, muchas veces la Comisión de Emergencias nos
7 fue ayudar y saber que por esos canales y cunetas nos han venido ayudar, la
8 comunidad de Patiño y Carbón uno se les cambio la historia, gracias a ese
9 majestuoso proyecto que se ha realizado en estas comunidades. Una obra que
10 con solo verla uno queda maravillado es el Mercado de Sixaola, ver esas placas
11 de muros de retención, que me comentaba el Ingeniero que se llama Plazoleta,
12 es un material numeroso, las columnas ahora que ya comenzaron realmente
13 marca el desarrollo de Talamanca, ese proyecto de impacto social y económico
14 como lo decía el señor alcalde, que desde ya está contribuyendo con el desarrollo
15 Local me comentaba el Ingeniero que está generando empleo a más de diez
16 personas que están laborando actualmente y que paulatinamente se estará
17 implementado más mano de obra en este proyecto. Señor alcalde aplaudo la labor
18 que se está haciendo de limpiar los espacios públicos, realmente los comerciantes
19 y negocios que se habían empoderado de esos sitios públicos, muchos accidentes
20 pasaron en nuestras costas por estar obstruyendo la vía pública que le pertenecen
21 al pueblo y la comunidad, aunque no les guste, pero lastimosamente nos regimos
22 por leyes, tenemos que cumplir y respetar y no pueden decir que no los notificaron
23 porque tuvieron un mes de tiempo con anticipación que los compañeros
24 estuvieron notificando. La administración como siempre responsable,
25 presentando el plan de atención, la señora vicealcaldesa nos informó el jueves
26 pasado las rutas de recolección de basura, la atención de las rutas de acceso y
27 como decía el señor alcalde hagamos mucha prevención de lo más valioso que
28 tenemos que es la vida humana de nosotros y los demás, que esta semana sea
29 de mucha reflexión, mucha paz y de mucha armonía con su familia. Muchas
30 Gracias.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 El señor presidente, Dr. Julio Molina, le cede la palabra al señor al regidor Denis
2 Villalobos.

3 El Lic. Denis Villalobos Arce, regidor, buenas tardes de señor alcalde, compañeros
4 regidores, síndicos y público que nos sigue por las redes sociales, rápidamente
5 me quiero enfocar en dos aspectos, el primero tiene que ver con la nueva
6 reglamentación de Japdeva, creo que es muy drástica esa propuesta que hace
7 Japdeva, no sé qué buscan, yo pienso que Japdeva desde que nació, nace con
8 la idea de que esos fondos -ahora canon- sean para los limonenses, más bien a
9 veces modifican los reglamentos para hacer más difícil las cosas para poder optar
10 por ese presupuesto que es para proyectos de la provincia, ese 30% significa que
11 por cada cien millones que busquemos de financiamiento 30 millones vamos a
12 tener que poner nosotros, si fuera un proyecto de dos mil millones de colones,
13 tendríamos que aportar 600 millones de colones, es grosero, lo dijo el compañero
14 Freddy Soto y yo me apunto en esa dirección, hoy las instituciones públicas que
15 tiene un presupuesto están metiendo mano al Canon de Japdeva, entonces esta
16 propuesta así como yo la veo, para ellos va a ser más fácil, las instituciones
17 públicas gozan de un presupuesto entonces para ellos va a ser más fácil llegar a
18 ese 30% que las municipales no pueden por el presupuesto que tienen, como el
19 de nosotros que es bajo, se nos va hacer difícil optar por un proyecto si eso se
20 aprueba, nos están cortando de llevar proyectos a las comunidades. En otro punto
21 la verdad es lamentable que personas que son más bien de la comunidad, les
22 estorbe el desarrollo con proyectos que vienen a embellecer en este caso la
23 cabecera del cantón y dar mejores oportunidades a los habitantes, yo le decía a
24 la compañera Enid, quienes se van a beneficiar bueno toda la gente que visita
25 Bribri, que no es poca, los estudiantes de la escuela de Bribri que no son pocos,
26 los adultos mayores que frecuentan acá, es un montón de gente que se va a ver
27 beneficiada con este proyecto en donde vamos mejorando el acceso, el espacio
28 para poder trasladarnos en Bribri Centro, y bueno no sé, creo que tenemos que
29 dejar los colores políticos, dejar el revanchismo político aquí en Talamanca, si un
30 proyecto viene y es bueno para nuestro cantón creo que hay que apoyarlo, si hay



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 que mejorarlo lo señalamos con un crítica constructiva para que el proyecto sea
2 mejor, no tratar de traérselo abajo, no hacerle la zancadilla, somos de Talamanca
3 cobijados con la bandera de Talamanca, si es un proyecto bueno de donde venga,
4 del partido político que venga creo que hay que acuerparlo para que ese proyecto
5 que se frene más bien venga a darle realce a Talamanca porque eso es lo que
6 nosotros estamos necesitando, no ese revanchismo político que se sigue cada día
7 implementando, creo que ya hay que pararlo e irlo dejando a un lado, los
8 talamanqueños tienen que entender que una vez que el proceso finalice nuestra
9 bandera es la bandera que cobija a todos los Talamanqueños, la de Talamanca
10 muchas gracias.

11 El señor Presidente Municipal le sede la palabra al regidor Danny Williams.

12 El Regidor Donald Williams, buenas tardes tengan todos, yo quiero felicitar al
13 señor Alcalde porque me gustó la construcción de las aceras, realmente le da otra
14 visión a Bribri, es más yo visiono ver estas aceras llegando hasta el banco y darle
15 la vuelta a Bribri, porque es un asunto que totalmente le da otra cara, las aceras
16 amplias, las partes amarillas que están en el centro muy bonito. Lo otro es una
17 pregunta veo que se apeló esto de Conapam, quien hace la apelación.

18 El señor Alcalde Municipal Lic. Rugeli Morales, indica que alrededor de doce
19 empresas participan aproximadamente y entre ellas se apelan y tenemos que
20 estar contestando y proponiendo que nuevamente venga al concejo.

21 El regidor Freddy Soto, menciona que el señor Alcalde decía que como hay
22 personas que se molestan por los buenos proyectos, será que se molestan porque
23 este proyecto se está haciendo con un superávit que tuvo la Municipalidad, que
24 en años esta Municipalidad no tenía obras realizadas y pagadas con superávit, yo
25 creo que a veces eso les molesta también, se está embelleciendo Bribri con el
26 superávit de la buena gestión que estamos haciendo en esta Municipalidad.

27 El señor presidente Dr. Julio Molina le cede la palabra a la regidora Yahaira Mora.

28 La Licda. Yahaira Mora, regidora, buenas tardes señor Alcalde, compañeros
29 regidores, síndicos y pueblo que nos escucha en las redes sociales, quiero felicitar
30 al alcalde porque siempre nos mantiene informados de todo lo que está



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 sucediendo, vean que importante conocer desde ahora lo sucede con la propuesta
2 de este reglamento y no darnos cuenta hasta el final cuando ya no podemos hacer
3 nada, siempre es importante estar informados, realmente el trabajo que se está
4 haciendo en la comunidad del centro de Bribri, es un trabajo muy hermoso, es un
5 trabajo necesario que requiere en esta comunidad, y muy lamentable que
6 personas que son enemigos del cantón se opongan a este tipo proyectos que son
7 para el beneficio de toda la población, no va a venir a beneficiar a una persona,
8 es para todos los pobladores especialmente para las personas con alguna
9 discapacidad, que para ellos es más difícil desplazarte a los diferentes lugares,
10 gracias a este proyecto que viene a dar seguridad a los niños, a los adultos
11 mayores, como alguien puede negarse u oponerse a este tipo de proyecto, menos
12 una persona que se supone debe ser parte de la solución y más bien se convierte
13 en parte del problema, también una llamada de atención que sigan los procesos
14 administrativos que tiene seguir con esas personas que realmente le hacen daño
15 al cantón y la comunidad, no deberían estar en puesto públicos que más bien
16 tienen que buscar como solventar las necesidades del pueblo y no convertirse en
17 algo que destruye y daña la comunidad, de mi parte felicito al señor Alcalde y al
18 equipo de trabajo que siguen trabajando día a día con mucha responsabilidad,
19 muchas gracias señor presidente.

20 El señor presidente Dr. Julio Molina manifiesta que cerramos el espacio de
21 comentarios y opiniones sobre el informe del señor Alcalde Municipal.

22 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**

23 El Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, procedemos con informe de
24 comisiones.

25 **Se da lectura al Acta de sesión Ordinaria #2 de la comisión jurídicos del**
26 **concejo Municipal celebrada por la comisión de jurídicos de la Municipalidad**
27 **de Talamanca en la oficina del departamento legal, al ser las quince horas**
28 **con treinta minutos del viernes cuatro de abril del año dos mil veinticinco.**

29 El señor presidente Municipal Dr. Julio Molina, menciona que al dar la lectura del
30 acta de jurídico la secretaria no me menciona y yo estaba presente en la reunión.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

La secretaria solicita disculpa ya que el mismo si se encuentra anotado en el acta. El Dr. Julio Molina, presidente, en cuanto a las solicitudes de las licencias de licores, nosotros ya teníamos visitas programadas en la cual don Denis no pido ir, asistimos doña Maritza, el señor Asesor Zumbado y mi persona, revisamos uno por uno los lugares, que no estuvieran cerca de escuelas, ni iglesias y todo estaba en orden verdad licenciado, entonces vamos a someter a votación el informe de jurídicos, y someter a votación lo de las licencias de licores. Queda aprobado por unanimidad.

Acuerdo 1: El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar en todas sus partes el acta # 02-2025: **celebrada por la comisión de jurídicos de la Municipalidad de Talamanca en la oficina del departamento legal, al ser las quince horas con treinta minutos del viernes cuatro de abril del año dos mil veinticinco, con la siguiente asistencia y orden del día.**

Comprobación de asistencia:

En condición de regidores se encuentran presentes:

Dr. Julio Molina Masis presidente municipal

Sra. Maritza Medrano Gómez vicepresidenta municipal

Sr. Newton Grant Arana.

Lic. Denis Villalobos Arce

Lic. Helmer Zumbado Edwards.

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum

Comprobado el quórum el señor presidente de la comisión de jurídicos Lic. Denis Villalobos Arce, se inicia la sesión ordinaria número 02 de la comisión de jurídicos del 04 de abril de 2025.

ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día

El presidente de la comisión de jurídicos el Lic. Denis Villalobos Arce, solicita la lectura del orden del día establecido al asesor legal Helmer Zumbado Edwards y la misma se aprueba.

ORDEN DEL DÍA:

1.Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

- 1 1. Lectura y aprobación del orden del día.
- 2 2. Informes y sugerencias de asesor legal.
- 3 3. Toma de acuerdos y mociones.
- 4 I. INFORME DE DEPARTAMENTO LEGAL POR CORRESPONDENCIA
- 5 Se procede por parte del asesor legal a realizar la presentación de los informes
- 6 de la siguiente manera:
- 7 a. Se hace de conocimiento Solicitud de autorización de autorización para
- 8 firma de calle pública Cristina Campos Sánchez
- 9 b. Se hace lectura Oficio AEL-0095-2025, solicitud de acciones para la
- 10 implementación del convenio 169, participación tribal, consulta
- 11 previa.
- 12 c. Se hace lectura Oficio AEL 0097-2025, comunica a la auditora
- 13 solicitud de investigación.
- 14 d. Se hace lectura Oficio AEL 245-2024, solicitud de intervención por
- 15 casos ferretería One Stop.
- 16 e. Se hace lectura OFICIO DIPC-E-016-03-2025, modificación
- 17 normativa CCDR.
- 18 f. Caso Ciani Ortiz Chavarría, solicitud de permiso del A YA para que
- 19 el concejo otorgue permiso y poder instalar el agua potable.
- 20 g. Oficio del ICODER-DDR-PP-0227-04-2025, Informan de la
- 21 obligación de nombrar dos representantes del concejo para
- 22 conformar el comité de apoyo local para los juegos del 2026.
- 23 h. Se solicita Nombramiento de representante Stanford and Michael
- 24 foundation.
- 25 i. Se solicita Nombramiento de junta comité cantonal de desarrollo de
- 26 paraíso.
- 27 ACUERDOS conforme a la correspondencia:
- 28 1.Se acuerda dar autorización para firma de calle pública Cristina Campos
- 29 Sánchez.
- 30 2.Se acuerda con respecto al Oficio AEL-0095-2025, informar al señor Levi que al
- 31 no haber un criterio definitivo estamos trabajando en el tema y de igual forma se



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 está dando seguimiento a las consultas realizadas por la Defensoría de los
2 Habitantes respecto de la Ley 107 y la consulta realizada por el mismo señor Levi
3 a la Sala Constitucional.

4 3.Se acuerda con respecto al Oficio AEL 0097-2025, indicar que una vez recibido
5 el informe de auditoría se dará seguimiento al mismo.

6 4.Se acuerda con respecto al Oficio AEL 245-2024, solicitud de intervención
7 por casos ferretería one stop, pasar la solicitud al departamento tributario para
8 que rinda un informe y notifique a los interesados los resultados de la
9 investigación.

10 5.Se acuerda con respecto al oficio DIPC-E-016-03-2025, modificación
11 normativa CCDR, tomar nota de lo indicado y proceder conforme las
12 variaciones de la normativa sea aprobar la continuidad de los miembros del
13 comité de deportes.

14 6.En cuanto al Caso de Ciani Ortiz se acuerda enviar respuesta indicando que
15 la responsabilidad del agua no está al alcance del concejo por ser resorte
16 administrativo de AyA.

17 7.Con respecto al oficio ICODER-DDR-PP-0227-04-2025, someter a votación
18 los representantes del comité de apoyo para juegos nacionales.

19 8.Se acuerda con respecto al nombramiento de representante en esta Fundación
20 Stanford and Michael Foundation, no nombrar representante por existir un conflicto
21 legal por proceso judicial y puede existir conflicto de intereses.

22 9.Se acuerda por no existir normativa que lo impida nombrar y aprobar la solicitud
23 de la Junta de Paraíso.

24 ACUERDOS conforme a las licencias:

25 10.Se acuerda llevar a cabo una inspección previa in sitio de los lugares donde se
26 solicitan las licencias y de no existir conflicto las mismas se pasaran para
27 aprobación en el concejo del próximo 15 de abril de 2025.

28 II. INFORME LEGAL Y ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE TRÁMITE DE
29 LICENCIAS (PATENTES)

30 Se reciben las siguientes solicitudes de licencias comerciales de licores:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

- 1 **a.** Heydi Sáenz Villachica tipo de licencia D1 ubicación Paraíso;
- 2 **b.** Ronny Jiménez Morales tipo de licencia C ubicación Cahuita;
- 3 **c.** Dante Santini tipo licencia C baya- baya Cocles;
- 4 **d.** Cecilia Miller Hardley licencia tipo C Agapi- Agapi ubicación Puerto Viejo;
- 5 **e.** Jhon Zapata Giraldo, tipo licencia C Bread What What en Hone Creek;
- 6 **f.** José Castro Méndez tipo licencia D1 Minisúper Amir en Catarina.
- 7 **g.** Nohelia Paniagua Paniagua tipo de licencia D1 Minisúper Lilán.
- 8 **h.** INFINIPAZ SRL tipo de licencia C Conga Boutique Hotel

9 **III. REVISIÓN DE EXPEDIENTES LEGISLATIVOS y ACUERDOS**

IV. EXPEDIENTE	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN
24850	Actualización de manejo de áreas protegidas	Lo que busca es definir cuál es la participación de los gobiernos locales en la administración de los parques nacionales y parque urbanos “En realidad ya existe normativa por lo que no requiere apoyo”
24814	Modificación artículo 13 código municipal	Pretende garantizar la inscripción de las Juntas de Educación como clientes institucionales del Programa de Abastecimiento Institucional del Concejo Nacional de Producción, como requisito previo al nombramiento de sus personas miembros por el Concejo Municipal “no apoyamos este proyecto de ley por afectar la libre competencia”
24866	Ley de simplificación de trámites para eventos	Establecer las regulaciones y obligaciones que deben cumplir las personas organizadoras y/o productoras, las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

		agencias tiqueteras o plataformas de pago en resguardo de los intereses de los consumidores y de la hacienda pública, así como las responsabilidades frente a las entidades de respuesta, en caso de que no se tomen las previsiones necesarias. "se acuerda dar el aval a este proyecto de Ley"
24784	Adiciónese un Transitorio VII a la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N° 8436 del 1 de Marzo del 2005	Autorizar al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) a otorgar licencias provisionales y temporales de pesca artesanal comercial de pequeña escala de hasta por tres años renovables, a pescadores informales limonenses mientras se llevan a cabo y se termina los estudios técnico-científicos necesarios. "se acuerda apoyar el trámite legislativo"
24650	Reforma Parcial al Artículo 159 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998	traslada el trámite de las suspensiones sin goce de salario y los despidos de personas funcionarias de las Municipalidades de los Tribunales de Trabajo a los Tribunales Contencioso Administrativos. "se acuerda rechazar esta propuesta".
24714	Reforma del artículo 154 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de	pretende que los permisos sin goces de salarios del personal de las municipalidades no



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

	30 de abril de 1998, y sus reformas	tengan un plazo máximo y sean otorgados sin límites por el plazo en que las personas estén nombradas en puestos de elección popular o de confianza. “se acuerda no apoyar este proyecto de Ley”
24720	Ley para la Reincorporación de los Enlaces Municipales en los Comités de la Persona Joven. Adición de un Nuevo Párrafo al Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven N° 8261 del 2 de mayo de 2002 y sus reformas	propone autorizar a las municipalidades a nombrar una persona funcionaria como enlace municipal entre el Comité de la Persona Joven y la administración municipal. “se acuerda dar el apoyo a este proyecto”.
24676	Adición de un Inciso E) y un Inciso F) al Artículo 174, del Código Municipal, Ley N.º 7794, del 18 de mayo de 1998	El proyecto propone ampliar los Comités Cantonales de Deportes para incluir que deben tener un representante de la sociedad civil que agrupe a las personas con discapacidad y un representante de la sociedad civil que agrupe a las personas adultas mayores. “apoyar este proyecto de ley”
24780	Reforma de los Artículos 5 y 7 de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, Ley 4716 del 9 de febrero de 1971 y sus reformas	La presente iniciativa de ley busca fortalecer la estructura de gobernanza local en Costa Rica mediante la inclusión de los concejos municipales de distrito en las funciones y representación de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

		Asesoría Municipal (IFAM), además propone la elección de miembros suplentes de los representantes de las municipalidades en la misma, mediante una reforma a la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Ley 4716 del 09 de febrero de 1971 y sus reformas; en consonancia primeramente con los objetivos de descentralización y de fortalecimiento del régimen municipal del país, y por otra parte con la reducción de costos y optimización de recursos. "apoyar este proyecto"
24802	Reforma de los Artículos 151, 152, 156 y 157; y Creación del Artículo 152 Bis de la Ley 7794, Código Municipal del 30 de abril del 1998	La presente iniciativa de ley busca fortalecer la estructura de gobernanza local en Costa Rica mediante la inclusión de los concejos municipales de distrito en las funciones y representación de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), además propone la elección de miembros suplentes de los representantes de las municipalidades en la misma, mediante una reforma a la Ley de Organización del Instituto de Fomento y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

		Asesoría Municipal (IFAM), Ley 4716 del 09 de febrero de 1971 y sus reformas; en consonancia primeramente con los objetivos de descentralización y de fortalecimiento del régimen municipal del país, y por otra parte con la reducción de costos y optimización de recursos. "Se acuerda apoyar este proyecto"
--	--	--

SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones

El señor Julio Molina, presidente, le solicita a la compañera secretaria dar lectura a las mociones.

VIII-1 Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, secundada por el regidor Fredy Soto Alvarez, **Asunto: PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025LD-000012-0022300001 se resuelve RECURSO DE REVOCATORIA.**

El Dr. Julio Molina Masis. Presidente municipal manifiesta que vamos a proceder esta moción compañeros que es de Conapam. Queda aprobado por unanimidad, en firme y con dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo 2: Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, secundada por el regidor Freddy Soto Alvarez que dice:

Asunto: PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, 2025LD-000012-0022300001 se resuelve RECURSO DE REVOCATORIA. Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca. Bribri. Se conoce Recurso de REVOCATORIA CONTRA EL ACTO FINAL DE ADJUDICACIÓN, impugnación interpuesta por ERICK QUESADA SÁNCHEZ, cédula de identidad número: 1-764-632, en representación de la empresa oferente CORPORACION VADO



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

QUESADA SOCIEDAD ANONIMA, lo anterior en el marco de la **LICITACION REDUCIDA NO. 2025LD-000012-0022300001** denominada: “**COMPRA DE 1200 DIARIOS DE ALIMENTACIÓN Y 1200 KITS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA LA RED DE CUIDO DEL ADULTO MAYOR CONAPAM**”.

RESULTANDO

PRIMERO: Que **LICITACION REDUCIDA NO. 2025LD-000012-0022300001** denominada: “**COMPRA DE 1200 DIARIOS DE ALIMENTACIÓN Y 1200 KITS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA LA RED DE CUIDO DEL ADULTO MAYOR CONAPAM**”, tiene como fin y objeto de la contratación. Red de cuido Talamanca, modalidad de apoyo a personas adultas mayores en vulnerabilidad social, programa establecido por un convenio entre la municipalidad de Talamanca y CONAPAM, mismo que busca satisfacer las necesidades básicas de las personas adultas mayores que se encuentran en riesgo social, es decir en pobreza o pobreza extrema, sin apoyo de redes familiares y comunales, brindando atención mediante alternativas de alimentación y productos de limpieza e higiene, la red de cuido de cuido local de Talamanca mediante de la reunión efectuada en las instalaciones de la municipalidad de Talamanca, se toma el acuerdo de la compra de 1200 diarios de alimentación y 1200 kits de higiene de uso personal para beneficiar a 200 adultos mayores por 6 meses a partir de que el contrato quede notificado.

SEGUNDO: Que mediante publicación del Pliego de Condiciones en la plataforma SICOP, se tuvo la participación de un total de 09 oferentes, de los cuales posterior al sistema de evaluación seguido en la presente contratación resultó como adjudicatario de la presente el oferente MINERVA FLAMINGO VEINTIDOS SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica 3101267125, con un puntaje total de 93.5%.

TERCERO: Que el señor **ERICK QUESADA SÁNCHEZ**, cédula de identidad número: **1-764-632**, en representación de la empresa oferente **CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA**, interpuso Recurso de Revocatoria contra el acto final de adjudicación, cuestionando lo que se resume en que el sistema de evaluación se aplicó incorrectamente, lo que generó una valoración injusta de su oferta y un supuesto incumplimiento de la empresa adjudicada en requisitos solicitados en el pliego cartelario. Afirman que la administración evaluó incorrectamente el rubro de especificaciones técnicas, de manera que afirma el representante de la empresa gestionante que, si el sistema de evaluación se hubiera aplicado correctamente, habrían obtenido el máximo puntaje y servido mejor al interés público. De dicha acción recursiva se le brindó audiencia a la empresa adjudicataria para que en defensa de sus intereses hiciera



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

valer sus derechos, lo cual realizo en debida forma y consta en la plataforma electrónica SICOP.

CUARTO. Que esta resolución se emite dentro del plazo de ley, habiéndose observado las prescripciones constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes.

CONSIDERANDO

PRIMERO: SOBRE HECHOS PROBADOS: De importancia para la resolución de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los anteriores principales cuatro hechos (Resultandos) incluidos todos en el Expediente electrónico de la Licitación supra referenciada (en adelante Expediente administrativo digital), desde el “Resultando” primero y hasta el cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO: SOBRE HECHOS NO PROBADOS: Para efectos de lo que en derecho se resuelve más adelante, no se denota del expediente administrativo digital mismo, constituyendo esta la prueba documental a disposición, que la parte recurrente haya demostrado fehacientemente la vulneración de normas y principios jurídicos de contratación pública, con indicación expresa de los mismos, esto con base en prueba técnica y oportuna que denote que realmente la decisión de la administración contratante fue errada en cuanto a la decisión de adjudicación, y por ende que la misma haya sido al margen del ordenamiento jurídico. Consecuentemente, no se denota en la especie que el recurrente haya acreditado contar con legitimación, y por ende con mejor derecho para ser re adjudicado, no comprobando tampoco un interés actual, legítimo, propio y directo que le asista, y por otra parte se echa totalmente de menos la fundamentación en su recurso, de modo que acreditara mediante prueba idónea de naturaleza técnica y criterios técnicos acreditados, que realmente esta Administración contratante se encuentra vulnerando normas y principios de contratación pública con ocasión del acto de adjudicación impugnado, normas y principios que tampoco aclara, y ni tan siquiera menciona en su recurso, de acuerdo a lo regulado en los artículos 87 y 88 de la LGCP, 245 y 246 del RLGP. Al respecto, el numeral 245 del RLGP, indica lo siguiente para los efectos que interesan *“Artículo 245. Rechazo de plano por improcedencia manifiesta. El recurso será rechazado de plano, por improcedencia manifiesta: a) Cuando los recurrentes no cuenten con legitimación. b) Cuando los recurrentes no acrediten su mejor derecho, sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación. En el caso de que se apele una declaratoria de desierto, los recurrentes además deberán alegar que los motivos de interés público no existen tal y*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 como han sido tomados en cuenta para dictar el acto. c) Cuando el recurso
2 se presente sin fundamentación, conforme a lo previsto en el artículo 88 de
3 la Ley General de Contratación Pública. d) Cuando el recurso esté referido
4 a argumentos precluidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley
5 General de Contratación Pública”. Nótese entonces cómo de manera
6 clarísima se echa de menos en este caso en primer lugar la indicación
7 expresa de las normas y principios jurídicos que la parte recurrente en
8 principio consideraba vulnerados con ocasión del acto final de adjudicación
9 combatido, además de las apreciaciones en torno a su inconformidad sobre
10 la decisión tomada por la Administración licitante para haber tomado
11 finalmente la decisión de tal adjudicación impugnada. Por las razones
12 expuestas, el recurso de revocatoria contra el acto final de adjudicación
13 merece el rechazo de plano tanto por improcedencia manifiesta, de acuerdo
14 a los términos de los artículos 63 inciso I), 88 y 90 de la LGCP, y 241, 245
15 incisos a), b) y c) y 246, como en efecto se explicará más a fondo a
16 continuación.

17 **TERCERO: SOBRE EL RECHAZO DE PLANO POR IMPROCEDENCIA**
18 **MANIFIESTA DEL RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE**
19 **ADJUDICACIÓN POR NO ACREDITAR LA PARTE RECURRENTE SU**
20 **MEJOR DERECHO PARA RESULTAR NUEVA ADJUDICATARIA, POR**
21 **FALTA DE LEGITIMACIÓN, POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN AL NO**
22 **APORTAR PRUEBA TÉCNICA FEHACIENTE ALGUNA QUE ACREDITE**
23 **LO ARGUMENTADO, NI MENCIONAR CUÁLES PRECEPTOS**
24 **NORMATIVOS NI PRINCIPIOS DE LA MATERIA QUE ALEGA SE**
25 **ENCUENTRA VULNERANDO LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE A**
26 **SU JUICIO. NO ACREDITA POR EL FONDO QUE LAS OFERTA DEL**
27 **RECURRENTE SEA MEJOR QUE LA OFERTA GANADORA ES DECIR LA**
28 **DE MINERVA FLAMINGO VEINTIDOS SOCIEDAD ANONIMA, CON**
29 **CÉDULA JURÍDICA 3101267125, CON UN PUNTAJE TOTAL DE 93.5%.**

30 El tema que nos ocupa en esta oportunidad va en estricta concordancia con
31 lo establecido en el numeral 8 de la LGCP en cuanto ilustra los principios
32 que informan la materia de contratación pública, entre estos el de integridad,
33 que supone que la conducta de todos los sujetos intervinientes en los
34 procesos de contratación en la que medien fondos públicos (criterio unívoco
35 de aplicación de la legislación de contratación pública de acuerdo a lo
36 estatuido en el artículo 1 de la LGCP) debe ajustarse al cumplimiento de las
37 normas y valores éticos, entre estos la honestidad, la buena fe, la
38 responsabilidad y el respeto, prevaleciendo en todo momento el interés
39 público; así como el principio de transparencia que implica que todos los
40 actos de contratación pública deben ser accesibles de manera libre e



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 igualitaria para todos los intervinientes y cualquier persona física y/o jurídica
2 interesada que considere puede suministrar los bienes, servicios u obras de
3 la manera más satisfactoria para el interés público, y en los plazos
4 estipulados en los respectivos pliegos de condiciones, y por otra parte
5 considérese también el principio de eficiencia y eficacia que refiere al óptimo
6 uso de los fondos y bienes públicos, así como una adecuada conducta de
7 todos los sujetos que intervienen en la contratación que respondan al
8 cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales, pero sobre todo a
9 la satisfacción del interés público como se ha venido explicando. Por otra
10 parte, tampoco se debe desconocer lo dispuesto en el principio de igualdad
11 y libre concurrencia, que precisamente garantiza que en los procedimientos
12 de contratación pública se dará un trato igualitario a todos los oferentes (ante
13 la ley), procurándose la más amplia competencia, invitándose a todos los
14 oferentes idóneos, *ergo*, no pudiéndose establecer restricciones
15 injustificadas o superfluas a la libre participación. En el mismo orden de
16 ideas, pero partiendo también de principios de otras ramas y/o fuentes
17 normativas – de acuerdo a lo regulado en el ordinal 5 de la LGCP en torno
18 a la jerarquía de las fuentes de normativas de contratación pública – es
19 menester traer nuevamente a colación los principios de legalidad y de
20 interdicción de la arbitrariedad, preceptos de raigambre constitucional y legal
21 regulados en el artículo 11 de la Constitución Política, 11 y 113 de la Ley
22 General de Administración Pública, así como también el principio de buena
23 fe comercial estipulado en los cardinales 21 y 22 del Código Civil, y el principio
24 de obligatoriedad contractual, conocido por su locución latina “*Pacta sunt*
25 *servanda*”, recogido en los numerales 1022, 1023, 1024 y 1025 del mismo
26 Código Civil, siendo también el derecho común fuente de normas de esta
27 materia.

28 En este caso en particular, nos debemos remitir en primer lugar al artículo
29 63 inciso I) de la LGCP, de donde se desprende que en esencia la
30 representación de la impugnante sí interpuso dentro del plazo estipulado el
31 recurso que nos ocupa, por lo que nos encontramos en la actual etapa de
32 resolución de la misma, no obstante lo anterior, es menester indicar lo
33 regulado en los numerales 86 en su último párrafo y 88 del mismo cuerpo de
34 normas, en cuanto el primero hace referencia a la obligatoriedad de todo
35 recurrente – para cualquier tipo de recurso contra los actos que quepan, esto
36 de acuerdo al principio de taxatividad recursiva normada en los ordinales 86
37 de la LGCP y 241 del RLGCP – ***de fundamentar con la prueba idónea lo***
38 ***argumentado en su impugnación, debiendo necesariamente invocar las***
39 ***normas jurídicas y los principios de contratación pública***
40 ***supuestamente infringidos***, aspectos que en el caso que nos ocupa se



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 echan totalmente de menos, y que a su vez hecha por la borda de manera
2 ineludible su legitimación, y consecuentemente no se acredita en ningún
3 momento su mejor derecho, máxime que como se indicó líneas arriba, la
4 recurrente no aportó prueba fehaciente, robusta e idónea que vislumbrara
5 claramente su las razones fácticas y jurídicas de su oposición al acto final
6 de adjudicación combatido, de manera que quedaran plasmadas sus
7 argumentaciones fácticas, siendo estos meros dichos cuando también fue
8 muy claro que nunca invocó en su recurso las normas jurídicas y principios
9 de contratación pública que consideraba que esta Administración
10 contratante se encuentra vulnerando desde su óptica, lo cual deviene en un
11 elementos preceptivo de acuerdo a lo establecido en el ordinal 88 de la
12 LGCP, cuando indica claramente que los recursos (en general) se
13 presentarán debidamente fundamentados y con la prueba idónea, con
14 invocación de los principios de la contratación pública y normas infringidas,
15 debiendo indicarse la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se
16 alegue como fundamento de la impugnación. Junto con el recurso deberán
17 aportarse los **estudios técnicos** que desvirtúen los criterios en que se
18 sustente el acto impugnado. En el caso que nos ocupa se argumenta que
19 las fichas técnicas no son emitidas por el fabricante, lo cual no es un
20 requisito establecido en el pliego de condiciones, de manera que no se
21 puede por este medio tratar de introducir elementos que no forman parte del
22 proceso para desacreditar la oferta que resultó adjudicada. En el mismo
23 orden de ideas y de manera complementaria, el cardinal 246 del RLGCP
24 establece en lo conducente que se deberá indicar con precisión la infracción
25 sustancial del ordenamiento jurídico que se alega como fundamento de la
26 impugnación, así como individualizar las líneas que se recurren, y por otra
27 parte pero en el mismo orden de ideas, que los criterios aportados deberán
28 constituir prueba idónea y pertinente para efectos de acreditar las
29 afirmaciones de quien impugna o desvirtuar los análisis de la Administración
30 contratante, aspectos los cuales – se reitera – no se divisan en la
31 impugnación bajo análisis, y que ya por sí mismo conduce a su rechazo por
32 improcedencia manifiesta de acuerdo a lo preceptuado en los artículos ya
33 precitados, pero también con base en los numerales 87 párrafo segundo de
34 la LGCP, y 245 aplicando todos sus incisos del RLGCP, en cuanto los
35 mismos establecen que el recurso (sea cual sea que permita la legislación
36 sectorial vigente) será rechazado de plano por inadmisibles por la existencia
37 de improcedencia manifiesta, cuando precisamente la administración
38 contratante en este caso, determina que los recurrentes no cuenta con
39 legitimación para impugnar, cuando el mismo no acredite su mejor derecho,
40 porque su propuesta resulte inelegible o aún en el caso de prosperar su



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación;
2 porque presente el recurso sin la debidamente fundamentación, dando como
3 resultado inequívoco que se cumplan con los supuestos de improcedencia
4 manifiesta ya antes referenciados, esto en estricta concordancia con lo
5 regulado de manera estricta en los cardinales 90 de la LGCP, 245 incisos
6 a), b) y c) del RLGCP. Tal como se indicó previamente, los argumentos de
7 la parte recurrente básicamente se reducen a indicar que la administración
8 valoró incorrectamente el criterio de “especificaciones técnicas” siendo este
9 el argumento de peso, argumento que como se ha indicado, carece de
10 fundamentación y criterios técnicos, tanto así que no se aporta en la
11 interposición de este recurso ninguna prueba técnica que acredite su dicho
12 tal y como lo exige la legislación vigente, tampoco se realiza ningún análisis
13 de como dejaría sin opciones a la empresa que resultó en la segunda
14 posición en el análisis y evaluación de las ofertas que es la empresa
15 MERCADEO DE CONSUMO MERCONSA SOCIEDAD ANONIMA, con un
16 89%.

17 Todo lo anterior, es decir lo recién indicado atinente a los argumentos dados
18 por el impugnante, denotan una vez más que el mismo no aporta prueba
19 técnica ni idónea que acredite necesariamente violación alguna de principios
20 ni normas de contratación pública, que al mismo tiempo le causen perjuicio
21 a sus intereses como corporación en su pretensión por resultar ser
22 adjudicataria, ha quedado clarísimo en el Expediente Digital Administrativo
23 que esta Administración contratante procedió a elegir como adjudicatario no
24 solamente al oferente que realmente alcanzó una puntuación más alta, de
25 acuerdo a los requerimientos del pliego de condiciones, sino que a su vez
26 presentó un precio justo y razonable de acuerdo a lo perseguido a través de
27 la contratación de marras, siendo un aspecto que no puede dejarse de lado,
28 evidentemente la oferta adjudicada tiene un precio menor a la de la empresa
29 que ha impugnado, siendo palmaria la aplicación del principio de valor por
30 el dinero y de eficiencia y eficacia, y desde luego también del principio de
31 transparencia y de integridad por parte de esta municipalidad contratante, lo
32 cual redundando ineludiblemente en la observancia del principio de legalidad en
33 todo momento.

34 Con base en los elementos y argumentos fáctico-jurídicos antes expuestos,
35 este Concejo Municipal, procede a rechazar por improcedencia manifiesta el
36 recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación precitado, de acuerdo
37 a lo preceptuado en los artículos 5, 8, 63 inciso I), 86, 87, 88 y concordantes
38 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), así como los artículos
39 241, 245 incisos a), b) y c), 246 y concordantes del Reglamento a la Ley
40 General de Contratación Pública (RLGCP), sin desmérito de lo regulado en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

los artículos 11, 169 y 182 de la Constitución Política, 6, 11 y 113.2 de la Ley General de Administración Pública y 1, 2, 3, 4 y 6 del Código Municipal, y 21, 22, 702 y 708 del Código Civil, así como normativa conexas aplicables.

POR TANTO

RESUELVE:

Con fundamento en la normativa jurídica citada y en la jurisprudencia referenciada, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, resuelve de conformidad con las consideraciones efectuadas y lo dispuesto en los artículos 11, 39, 169, 170 y 182 de la Constitución Política; en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 17 incisos a), l) y q) y 164 del Código Municipal vigente, Ley N°7794; en los artículos 5, 8, 63 inciso l), 86, 87, 88 y concordantes de la Ley General de Contratación Pública todos de la Ley General de Contratación Pública; en los ordinales 241, 245 incisos a), b) y c), 246 y concordantes del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública:

PRIMERO: **RECHAZAR DE PLANO** por improcedencia manifiesta el Recurso de Revocatoria interpuesto señor **ERICK QUESADA SÁNCHEZ**, cédula de identidad número: **1-764-632**, en representación de la empresa oferente **CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA**, lo anterior en el marco de la **LICITACION REDUCIDA NO. 2025LD-000012-0022300001 denominada: “COMPRA DE 1200 DIARIOS DE ALIMENTACIÓN Y 1200 KITS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA LA RED DE CUIDO DEL ADULTO MAYOR CONAPAM”**, en los términos establecidos en los numerales 5, 8, 63 inciso l), 86, 87, 88 y concordantes de la Ley General de Contratación Pública, en concordancia con los ordinales 241, 245 incisos a), b) y c), 246 y concordantes del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, al acreditarse por parte de la administración contratante la carencia de su legitimación, mejor derecho y de la fundamentación que debe contener todo recurso.

SEGUNDO. Se proceda comunicar y/o publicar lo aquí resuelto según corresponda y por los medios correspondientes.

TERCERO. Se le requiere a la Proveeduría Municipal llevar a cabo las diligencias útiles y necesarias de firma del contrato con **MINERVA FLAMINGO VEINTIDOS SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula jurídica 3101267125. **SE DA POR AGOTADA**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

LA VÍA ADMINISTRATIVA. PUBLÍQUESE EN SICOP Y NOTIFIQUESE A LA PARTE INTERESADA.

De manera tal que, por encontrarse ajustado al marco legal, por las razones de hecho y de derecho, antes expuestas se acuerda por parte del Concejo Municipal del Cantón de Talamanca RECHAZAR DE PLANO por improcedencia manifiesta el Recurso de Revocatoria interpuesto señor ERICK QUESADA SÁNCHEZ, cédula de identidad número: 1-764-632, en representación de la empresa oferente CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA, lo anterior en el marco de la LICITACION REDUCIDA NO. 2025LD-000012-0022300001 denominada: "COMPRA DE 1200 DIARIOS DE ALIMENTACIÓN Y 1200 KITS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA LA RED DE CUIDO DEL ADULTO MAYOR CONAPAM", de acuerdo con lo anteriormente indicado. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VIII-2 Moción presentada, por el regidor Freddy Soto Alvarez, segunda por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, **ASUNTO:** "Moción para ampliar la aplicación del acuerdo 8 de la sesión ordinaria 48 del 27 de marzo de 2025, por un período perentorio de tres meses".

El señor presidente municipal indica que más claro no puede ser, Solicitamos la liberación de los espacios públicos, para transitar libremente sin obstáculos al frente ni a los lados ni a ningún otro lado yo creo, que las personas que no siguen por las redes sociales tienen que entender que este es por el buen del cantón en este caso del caribe sur, la misma somete a votación presentado por el señor Fredy Soto. Queda Aprobada por unanimidad.

Acuerdo 3: Moción presentada, por el regidor Freddy Soto Alvarez, segunda por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, que dice:

ASUNTO: "Moción para ampliar la aplicación del acuerdo 8 de la sesión ordinaria 48 del 27 de marzo de 2025, por un período perentorio de tres meses".

CONSIDERANDO ÚNICO:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

Que de conformidad con la normativa establecida en el código municipal en su artículo 27 incisos b y c, serán facultades de los regidores formular mociones y proposiciones, así como pedir revisión de los acuerdos municipales.

Por lo anterior se presenta la siguiente moción para su aprobación:

Moción: Que de conformidad de las potestades otorgadas por la normativa municipal en sus artículos 4 y 13 que refieren a la potestad de dictar medidas para el ordenamiento urbano, se amplie el plazo de la aplicación del acuerdo 8 de la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2025, eliminar o remover mobiliario que obstaculicen u obstruyan el libre tránsito en ambas vías de la calzada. La prórroga será por un período perentorio de tres meses facultando al alcalde para que designe y coordine los días o fechas en que se aplicará esta actividad, así como la coordinación con otras instituciones del gobierno para salvaguardar el cumplimiento del acuerdo. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO IX: Asuntos varios

El Dr. Julio Molina, presidente, cede la palabra al señor Alcalde Municipal.

El Lic. Rugeli Morales muchas gracias yo quería hacer nada más concretamente referirme a un asunto y llamar la atención a ustedes compañeros, viendo el informe que presentó la señora auditora, en forma general podemos determinar que nosotros estamos bajo el ojo del huracán permanente porque lo dijo es una auditoria que está en investigación de las NICSP, de todas las propuestas de administrativas internas que desarrolla la Municipalidad, investigación de carácter especial como lo está haciendo en este momento la Contraloría que tiene que ver con todos los permisos de construcción, marco regulatorio, nos están hablando de reglamento, nos está hablando de la aplicabilidad de la ley, reglamentos, todo esta denunciado, el Comite de deportes ustedes lo pueden ver también tiene un proceso por denuncia, el tema de la recolección de basura no se salva, el centro de acopio no se salva de denuncia, hay oficios que contestar, les estoy llamando la atención, el tema de control interno, la tecnología, hoy gracias a Dios tenemos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 hasta un funcionario en esta área que nos ha servido bastante, ni siquiera
2 teníamos un tecnólogo ahora si lo tenemos, los vehículos municipales, todos los
3 que usamos municipales, vea el filo, la dirección, vea en todo lo que la auditoría
4 ha tenido que entrar atención a ANEP, SITRAMUPL, FISCALIA, OIJ, esas
5 atenciones no son saludos, son denuncias y también denuncias a la Contraloría
6 y también de todo lo que se puede copiar Sicop donde se llevan los procesos
7 están vigilados totalmente, que es lo que quiero decir con esto compañeros, yo lo
8 aplaudo compañeros porque sé que estoy totalmente vigilado y bendito Dios
9 hemos hecho las cosas bien, posiblemente hay errores pero todo este estudio que
10 ha venido nos demuestra que no se escapa nada, que no se esconde nada
11 compañeros, no por gusto es que seguimos siendo la municipalidad con mayor
12 índice de transferencia de este país, vean el informé y lo verán en jurídicos, de
13 todas maneras la felicito realmente estamos bien vigilados, muchas gracias.

14 El señor presidente municipal Julio Molina menciona que el mensaje que nos da
15 es que tenemos que hacer las cosas bien compañeros, seguir por el sendero
16 correcto, por eso cada cosa que hagamos tenemos que seguir por la misma línea,
17 tiene que ser todo analizado y basado en la normativa del municipio. Tiene la
18 palabra el Lic. Zumbado.

19 El Lic. Helmer Zumbado, asesor legal, buenas tardes dos observaciones nada
20 más, una es que dentro de la comisión de jurídicos teníamos que escoger los dos
21 representantes del comité de apoyo de juegos nacionales del 2026, pueden ser
22 regidores titulares y suplentes, pueden ser síndicos, o puede ser un miembro de
23 la comunidad, dentro de la misma comisión hay que establecer una fecha para
24 juramentar la Junta de la Directiva de comunidad de Paraíso esos son los dos
25 detalles que deben ser tomados en cuenta que no los habíamos visto ahí, y un
26 aporte final al concejo municipal con la temática de JAPDEVA, el Canon fue
27 creado por una ley, no por una directriz, no por jerarquías de normas, y la ley está
28 por encima de cualquier directriz, que les quiero decir con esto que el concejo
29 municipal tiene que pronunciarse de forma contundente con respecto a esto,
30 porque no podemos permitir que por medio de una directriz administrativa se



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

1 piense modificar una ley, una ley que de por sí y con el respeto de los
2 representantes de la asamblea legislativa de nuestra provincia creo que nosotros
3 mismos abrimos la puertas, porque una vez que nosotros permitimos que el
4 Canon se utilizara para pagar una deuda propia de Japdeva abrimos un portilla
5 para que el dinero pueda utilizar para otras cosas, entonces el canon ya está y
6 como se debe utilizar, deberíamos de darle apoyo al alcalde en este tema, muchas
7 gracias señor presidente.

8 El señor presidente municipal, le da las gracias al Lic. Zumbado, y le cede la
9 palabra al regidor Danny Williams.

10 El regidor Donald Williams, manifiesta que ya hay una comisión de celebración
11 del Día Nacional del Calipso yo quería pedirle al alcalde si hubiera la posibilidad
12 de poder convocar a una reunión talvez el viernes de la otra semana, es
13 importante porque la asociación de desarrollo está haciendo grande cosas, ha
14 movido un sinfín de cosas, creo que están el ICT, MINISTERIO DE CULTURA,
15 MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, miembros de la asociación, pienso que
16 es sumamente importante poder convocar a esas personas que están dentro de
17 esa comisión, muchas gracias.

18 El señor presidente municipal le da la gracias al señor Danny Williams, vamos a
19 seguir en la línea de escoger los dos miembros para que nos representen en la
20 comisión de Deportes de los Juegos Nacionales, escucho propuestas, creemos
21 que don Danny tiene la experiencia y es uno de los que debe estar ahí, la
22 compañera Ginia Graham no sé si está de acuerdo también, que les parece si lo
23 sometemos a votación. Les consulta a los compañeros Danny y Ginnia si están
24 de acuerdo, los cuales manifiestan que sí. Lo somete a votación. Quedan
25 aprobados por unanimidad.

26 **Acuerdo 4:** El Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca acuerda
27 nombrar dos representantes para conformar el Comité de Apoyo Local para los
28 Juegos Deportivos Nacionales del 2026, según oficio del ICODER-DDR-PP-0227-
29 04-2025, es de obligación nombrar dos representantes del concejo municipal, los
30 mismos son los siguientes:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 51 del 15/04/2025

Ginia Graham Córdoba	700550883
Donald Raymond Williams Shirley	701650608

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2 El señor presidente Municipal Julio Molina, manifiesta que lo segundo es la fecha
3 de juramentación de los miembros del comité comunal de desarrollo de Paraíso,
4 el señor alcalde municipal indica va a trasladarse a juramentarlos, se pone de
5 acuerdo con ellos.

6 **ARTÍCULO X:** Clausura Damos gracias a Dios una vez más por estar aquí
7 presentes, por el don de la vida, por tener con salud nuestra familia, que esta
8 Semana Santa sean días de reflexión, de cordura, y estar en paz con Dios para
9 que todo nos salga bien. Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos, el señor
10 presidente Municipal, da por finalizada la sesión.

11

12 Flor Bran Gómez

Dr. Julio Molina Masis

13 Secretaria

Presidente

14 fbg.